

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Suscripción para la capital**

Un año..... 33'50 pesetas  
 Seis meses..... 17'50 »  
 Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

DIGITOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

**Suscripción para fuera de la capital**

Un año..... 36 pesetas  
 Seis meses..... 18'50 »  
 Tres id..... 10 »

Fago adelantado

**GOBIERNO CIVIL****Circular**

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 8 del actual, número 503, aparece la siguiente Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de 1.ª Enseñanza.

«Circular a la Inspección de Primera Enseñanza y Maestros Nacionales, Municipales y Privados de la España Nacional.—La gloriosa gesta del pueblo español, a las órdenes de nuestro invicto Caudillo, ha hecho posible que España recobre su manera de ser, lográndolo a fuerza de sacrificios dolorosos de sus hijos. En contribución gloriosa, con derroche espléndido de ofrendas y heroísmos sin tacha ni medida, todos aportan cuanto tienen y es la voluntad firme de un pueblo con siglos de historia genial y creadora que no se resigna a desaparecer.

La Escuela, forjadora de las futuras generaciones, fervorosamente fundida con este épico Movimiento de resurrección patriótica, ha de marcar su rumbo categórico hacia las glorias futuras, preparando a nuestra infancia por derroteros nacionales. Nuestra hermosísima Historia, nuestra tradición excelsa, proyectadas en el futuro, han de formar la fina urdimbre del ambiente escolar, cobijando amorosamente el espíritu de los niños españoles.

Al Maestro se le encomienda esta obra trascendental, España le entrega sus hijos para formarlos en el amor a Dios y a su Patria. De ahí la gloria y la estrecha responsabilidad del Magisterio Nacional.

Con el fin de dar orientación fija y uniforme a todos los Maestros de España, por mandato expreso y recogiendo las indicaciones del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, la Jefatura

del Servicio Nacional de Primera Enseñanza pública, para su más exacto cumplimiento, las siguientes instrucciones:

**EDUCACION RELIGIOSA**—La Junta de Defensa Nacional restableció la enseñanza religiosa en las escuelas nacionales, por su Orden número 186. Ansiosamente pedía esta reforma la España Nacional. Imperiosamente lo exigía las necesidades educativas de la infancia española.

Este restablecimiento no quiere decir tan sólo que el Maestro se limite a dedicar unas cuantas sesiones semanales a la enseñanza del Catecismo e Historia Sagrada. Esto es indispensable, pero de mucha mayor necesidad ha de ser lograr que el ambiente escolar esté en su totalidad influido y dirigido por la doctrina del Crucificado.

El restablecimiento del Crucifijo en las escuelas, con tanta solemnidad celebrado en todos los pueblos de las regiones reconquistadas por nuestro glorioso Ejército, no significa tan sólo que a la Escuela laica del régimen soviético substituya nominalmente el catolicismo de la Escuela nacional. Es preciso que en las lecturas comentadas, en la enseñanza de las Ciencias, de la Historia, de la Geografía se aproveche cualquier tema para deducir consecuencias morales y religiosas. La enseñanza de la Religión tiene que formar niños cristianos, con ideas claras, con normas concretas para el presente y para sus futuras actuaciones ciudadanas. No ha de dirigirse tan sólo al sentimiento, sino también al carácter y a la voluntad. Consecuencia de este ambiente religioso, que ha de envolver la educación en la Escuela, ha de ser la asistencia obligatoria en corporación de todos los niños y maestros de las escuelas nacionales, en los días de precepto, a la misa parroquial, fijada a hora conveniente de acuerdo con la autoridad eclesiástica. El Santo

Evangelio será leído con frecuencia, e ineludiblemente todos los sábados, explicando la dominica del día siguiente. La doctrina social de la Iglesia, contenida en las encíclicas «Rerum Novarum» y «Cuadragésimo Anno», ha de servir para inculcar en los niños la idea del amor y confraternidad social hasta hacer desaparecer el ciego odio materialista, disolvente de toda civilización y cultura.

**EDUCACION PATRIOTICA**.—Se acabó el desdén por nuestra Historia. Terminó la agresión traicionera a todo lo español. Nuestra infancia ha de querer a su Patria ardorosa, entrañablemente, y para ello es preciso conocerla en sus días de gloria para exaltarla, y en sus páginas de sufrimiento para quererla con inefable cariño de hijos dispuestos en todo momento a repetir, como lo estamos demostrando, las grandes empresas civilizadoras de nuestra España imperial. Una Escuela donde no se aprende a amar a España no tiene razón de existir. Hay que suprimirla. La Patria se está forjando ahora en el duro y penoso yunque de los hondos sacrificios comunes, dando al mundo maravillosos ejemplos de hazañas inmortales. Por eso, sus hijos la amamos como nunca. El Maestro debe aprovechar la gloria y el sufrimiento de estos momentos para sembrar, con caracteres indelebles, en las almas infantiles, ambiciones y anhelos preclaros.

Como en la enseñanza de la Religión, también pedimos un ambiente total para la enseñanza de la Historia como medio de cultivar el patriotismo, y una y otra estrechamente unidas. Así fué en el pasado, así es en el presente, en que se están tejiendo las glorias nacionales bajo estas dos banderas, que son, en realidad, una sola.

Cantos populares e himnos patrióticos han de ser entonados por los niños en todas las sesiones de la Escuela. Biografías, lectura de

periódicos, comentarios de hechos actuales que lo merezcan por su importancia nacional, serán escogidos para su estudio. Programas, Escuela y Maestro han de sentir España en todo momento.

**EDUCACION CIVICA**.—El niño de hoy siente la impaciencia de la ciudadanía que le llama imperiosamente, y quiere actuar con entusiasmo a través de toda clase de organizaciones juveniles. Abra el Maestro paso libre a estos impulsos, encauzándolos para que junto a los derechos vayan siempre muy unidos los graves deberes y los sacrificios que siempre por la Patria han de imponerse. Que el niño perciba que la vida es milicia, o sea, sacrificio, disciplina, lucha y austeridad. Quede desterrado de las luchas sociales el terror y que una clara hermandad reine entre todos los españoles. Estas ideas, en las zonas campesinas, debe el Maestro extenderlas a los padres, aprovechando para ello una de las sesiones de clases de adultos, si las hay, o, en caso contrario, ábrase la escuela una noche, y, en actos sencillos, exáltese el Movimiento Nacional, sus ideales y aspiraciones; expónganse temas sociales, agrícolas, etc., que conquisten en un ambiente de confraternidad cristiana, el alma de nuestros labriegos.

El acto de izar y arriar los días lectivos la enseña de la Patria en todas las Escuelas Nacionales, municipales y privadas, mientras se canta por los niños el himno nacional, ha de ser obligatorio, dándosele toda la emoción necesaria. La bandera ondeará también en la Escuela los días festivos y domingos. Y, como simbolo supremo de nuestra España, el retrato de nuestro invicto Caudillo presidirá en todas las Escuelas la educación de los futuros ciudadanos.

Siguiendo las anteriores indicaciones, en los cuadernos de trabajo de los niños quedará diariamente un ejercicio escrito ilustrado de

un tema religioso, patriótico o cívico.

En las Escuelas de niñas brillará la feminidad más rotunda, procurando las Maestras, con labores y enseñanzas apropiadas al hogar, dar carácter a sus Escuelas, tendiendo a una contribución práctica en favor de nuestro Glorioso Ejército.

**EDUCACION FISICA**—Hasta que un Estatuto especial regule la educación física nacional, se considera indispensable intensificar la educación física en la Escuela. Pero es preciso advertir que la educación física no es el deporte, que, sin empleo científico apropiado, hasta después de la pubertad resulta casi siempre pernicioso ni es tampoco el desarrollo del músculo con aparatos. Tómese como base constantemente los juegos infantiles de la localidad, embobeciéndolos y restaurándolos. En vez del exotismo en los juegos, busquemos en ellos las puras corrientes nacionales, los juegos de pelota, los bolos, la comba, el marro, etc., etc., tan españoles, deben utilizarse lo mismo que los de imitación, corros, marchas cantadas, carreras, saltos, etc. Que jueguen los niños en los recreos, pero siempre bajo la cuidadosa dirección del Maestro.

La gimnasia rítmica, en lo posible, ha de establecerse en todas las Escuelas, y los jueves deben aprovecharse para organizar paseos escolares en que, junto a la belleza de la Creación, se busque el fortalecimiento corporal de la infancia española.

\*\*

Confiadamente espera la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza que las instrucciones contenidas en esta Circular han de ser interpretadas y cumplidas fielmente. La sociedad entera espera que el Magisterio, de misión tan sublime, que anhela sobre toda ponderación servir a España juntando en estrecho culto a Dios y a la Patria, será un esforzado cooperador de las glorias nacionales. España es un gran pueblo, y ha de serlo más en el futuro, porque todos estamos dispuestos a lograrlo. Que esto lo sientan los niños en cada momento y se dispongan a conseguirlo.

Austeridad, esfuerzo, sacrificio y entusiasmo sin límites, son las notas más definidas de este glorioso Movimiento Nacional.

Imprimídlas con amor en vuestras Escuelas, porque esta es, aunque sin brillo aparente, vuestra misión augusta. España os lo pide y en vosotros confía para el logro completo de los ideales que alborcean en su espléndido amanecer.

Voto la 5 de marzo de 1938 = Segundo Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo y Robles.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 9 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

## Providencias judiciales

### Briviesca

D. Francisco López Linares y González, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: que en expediente seguido sobre incautación de bienes al vecino de Frías, Bernardino García García, tengo acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta los bienes que le han sido embargados y que a continuación se describen, sitos en término municipal de Frías, bajo las condiciones que luego se dirán:

Una tierra al Bujarre, de siete áreas de cabida, linda N. y O. Zacarías del Olmo, S. Segundo Mijangos y E. Fernando Villanueva, tasada en 100 pesetas.

Otra en Pradillo, de seis áreas, linda N. Conde Trespaderne, sur canal, E. Pedro Bergado y O. Pablo Arciniega, en 50.

Otra en Molares, de 12 áreas, linda N. Aquilino Regúlez, S. Julián Arligas, E. Juan García y oeste Dámaso Cereceda, en 5.

Otra en La Torca, de seis áreas, linda N. Juan García, S. y O. camino y E. arroyo, en 50.

Otra en Arroyo, de cuatro áreas, linda N. Poyo, S. Angel Llorente, E. herederos de Higinio Guinea y O. Pablo Arciniega, en 20.

Otra en San Esteban, de id., linda N. Poyo, S. Daniel Arnáiz, este Juan García y O. Zacarías del Olmo, en 25.

Otra en San Martín, de seis áreas, linda N. José Arin y otros, S. Longinos Santamaría, E. camino y O. Victorino Artigas, en 20.

Otra en Molares, de 10 áreas y 48 centiáreas, linda N. Simón Manzanos, S. reguera del Ebro, este Luciano Peña y O. arroyo, en 20.

Otra al mismo término, de 12 áreas y 81 centiáreas, linda N. camino, S. reguera del Ebro, este Agustín Senderos y O. Julián Plaza, en 60.

Otra en Cascajales, de 10 áreas y 18 centiáreas, linda N. Poyo, sur Revilla, E. Juan García y O. Santiago Martínez, en 20.

Otra en Cañal, de una área y 83 centiáreas, linda N. reguera del Ebro, S. Poyo, E. Donato Cantera y O. Francisco Arnáiz, en 5.

Para la celebración de la subasta se ha señalado las once de la mañana del día 4 del próximo mes de abril; para tomar parte en ella ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimien-

to destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y los rematantes habrán de conformarse con los títulos obrantes en el expediente y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Briviesca a 4 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco L. Linares.—El Secretario, Manuel de Lis.

### Sarracín

De orden del Sr. Juez de instrucción de Burgos, el día 29 del actual, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en pública subasta, la venta de una vaca y cría de la misma, juntas o separadas, sobre prevención de abintestado de D.<sup>a</sup> Primitiva Ortega Santa Cruz, las cuales obran en poder del depositario D. Lorenzo Sancho Martínez, vecino de este pueblo, cuyo precio será el de 650 pesetas, no admitiendo postura alguna que no cubra dicho cupo, y después pujas a la llana, siendo de cuenta del licitador o licitadores los gastos que se ocasionen del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si a ello diese lugar.

Dado en Sarracín a 7 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez municipal, Justo Arranz.—Por su mandado.—El Secretario accidental, Mariano Gentil.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Cantabrana.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y el registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1939, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales y reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Cantabrana 18 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julio Linage.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quemada, Sotresgudo, Belorado. Respecto de rústica y pecuaria: Quintanilla Vivar.

Basconillos del Tozo. Medinar de Pomar. Respecto de rústica y registro fiscal de edificios y solares: Villanómez y Arandilla.

## Anuncios particulares

### Alcaldía de Oña.

El día 31 del actual, a las quince, tendrá lugar en la casa consistorial la subasta pública para contratar los aprovechamientos de resinas, durante un quinquenio, de 4.039 pinos del monte «La Maza», de esta villa, sobre el tipo de 85'25 pesetas anuales.

Para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Caja general de Depósitos de la provincia, o bien en la Depositaria municipal, la cantidad de 85'05 pesetas, fianza que se elevará al 25 por 100 del importe de adjudicación de una anualidad, bien en valores, conforme se halla determinado, o en metálico.

El pliego de condiciones bajo el cual se lleva a cabo el contrato se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña 5 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Carlos Sáiz.

### Modelo de proposición.

Don N. N. N., con cédula personal tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, una vez hecho el depósito señalado en el pliego de condiciones, se compromete a tomar en arriendo, por cinco años, la resinación de 4.049 pinos del monte «La Maza», por la cantidad anual de ... pesetas ... céntimos (expresado en letra).

Fecha y firma del proponente.

## COMPañIA DE AGUAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el 15 de los corrientes, y horas de diez a una de la mañana, será abonado el dividendo acordado por la Junta general de accionistas, contra los cupones números 49 y 4, correspondientes a las acciones totalmente desembolsadas, y contra los resguardos en las que aun no lo han sido.

Burgos 10 de marzo de 1938.—Por la Compañía de Aguas de Burgos.—El Director gerente, Pascual Egiagaray.

## F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

# DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1937 a 1938, en virtud de la orden aprobatoria de la Presidencia de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de fecha 10 de septiembre de 1937, con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 209, de 6 de septiembre de 1937, debiéndose tener presente las prevenciones que se hacen al pie de este estado.

Núm. del Catastro.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO Meses	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar					Tasa- ción.	Suma las tasacio- nes.
				Número de árboles	Número de estércos	Pesetas			Lanar	Cabrío	Vacuno	Mayor	Cerda	Pesetas	Pesetas
<b>PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO</b>															
364	Aforados de Moneo...	Villarán.....	Santa Isabel.....	>	20	30	En todo el monte.—Arranque de carrasco bajo de roble y abrojos, leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	150	25	22	30	>	450	480
373	Berberana.....	Valpuesta.....	Cuesta Bortai.....	>	25	50	Rodil.—N. y E. monte, S. camino y O. tierras labrantías.—Limpia de mata de encina dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	>	>	>	29	>	66	116
374	Idem.....	Berberana y otros....	Dehesa y Canales....	>	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	>	135	50	50	>	170	230
375	Idem.....	Idem.....	Hoyalante.....	>	>	>		>	>	>	25	75	>	235	235
376	Idem.....	Berberana.....	El Pinar.....	>	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	>	>	50	50	>	120	200
377	Idem.....	Idem y otros.....	Santiago Naclariz....	>	400	800	El Covachón y Camino viejo.—Entresaca de 250 hayas inmaderables marcadas, corta de mata vieja de espino.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas....	4	>	200	100	50	50	1139	1939
368	Junta de la Cerca....	Criales.....	Los Mazos.....	>	120	240	La Peña.—Entresaca de 90 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	125	100	46	50	>	575	815
369	Idem.....	Betarres.....	Regoya.....	>	40	80	Vallejuelos.—N. Loma de la Motera, E. camino de la misma, sur vallejo y O. camino.—Entresaca de mata baja de carrasco, dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas.....	4	>	>	>	26	>	104	184
370	Idem.....	Criales.....	Tarriba y Peñas.....	>	120	180	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas.....	4	125	100	46	50	>	575	755
390	Idem.....	Villamor.....	Cuesta y Castrillo....	>	40	80	La Cuesta.—N. tierras labrantías, E. corta anterior, S. mojonera de Villota y O. vallejo del Beato.—Entresaca de mata baja de carrasco, dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	40	30	5	3	>	160	240
392	Idem.....	Bóveda de la Ribera..	Vallejuelos.....	>	90	135	Los Caños y Peñalobo.—Entresaca de 40 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de abrojo y maleza.....	4	200	100	20	40	>	628	763
394	Junta de Oteo.....	Relloso y Lastras....	Las Callejas.....	>	90	180	La Llaña y Los Hoyos.—Entresaca de 76 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Poda de roble para hojada, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	450	290	120	120	>	1450	1630
395	Idem.....	Bescolidés y Lastras..	Callejas del Cerro....	>	>	>		>	400	180	60	50	>	800	800
396	Idem.....	Robredo y Oteo.....	Las Campas.....	>	>	>		>	150	120	32	49	>	950	950
397	Idem.....	Castriciones.....	La Cuesta.....	>	40	40	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y hojada para el ganado.....	4	100	36	30	40	>	350	390
398	Idem.....	La Miga.....	Idem.....	>	8	12	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	>	>	3	2	>	20	32
400	Idem.....	Cabañes y otros.....	La Guardia.....	>	20	40	Valleguardia.—Poda de pino del tercio inferior, roza de abrojos y leñas muertas y rodadas.....	4	20	>	6	4	>	68	108
402	Idem.....	Perex.....	Hoz y Rad.....	>	60	120	Ocejo.—N. Peña, E. camino Robredo, S. Hayal de Hoz y O. Fuente los Arroyos.—Poda de encina y roble, dejando guías y aprovechamiento de 10 pinos secos y derribados marcados.....	4	>	>	>	>	>	>	120

402	Junta de Oteo.....	Perex.....	Hoz y Rad.....	»	80	40	Roza de 80 estéreos de broza para la tejera.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de 10 metros cúbicos de piedra para el calero.....	4	80	60	30	80	»	580	620
403	Idem.....	Quincoces y otros.....	Orceo.....	»	180	220	Las Revillas.—Entresaca de 125 hayas puntisecas e inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y poda de roble para hojada.....	4	400	130	120	160	»	3000	3220
404	Idem.....	Villafria.....	Peñalba.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
405	Idem.....	Villabasil.....	Peñamayor.....	»	56	112	Fuente Ahedo.—Entresaca de 28 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	380	72	60	80	»	1074	1186
407	Idem.....	Momediano.....	San Martín.....	»	48	96	El Pinar.—Entresaca de mata de roblizo dejando resalvos.—Corral encimero.—Aprovechamiento de 14 robles inmaderables marcados. En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	80	36	20	30	»	440	536
408	Idem.....	Robredo.....	San Nicolás.....	»	30	60	En todo el monte.—Aprovechamiento de 14 robles inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	»	»	»	6	12	20	80
409	Idem.....	Castresana.....	San Román.....	»	50	100	La Llanilla.—Entresaca de 20 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	250	140	40	65	»	450	550
410	Idem.....	Paresotas y otros.....	La Sierra.....	»	80	160	Sitio a designar.—N. 14 marcas, E. Vallejo Matonegro, S. monte San Martín y O. vallejo.—Corta de mata raquítica y vieja de encina.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de abrojo y malezas.....	4	600	270	90	90	»	800	960
411	Idem.....	Nábagos.....	Sierra Pelada.....	»	20	40	Corral de Arceo. Entresaca de mata baja de carrasco dejando resalvos en Valfrío.—Entresaca de 13 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y roza de abrojo y malezas.....	4	60	30	20	18	»	305	345
412	Idem.....	Oteo.....	Traspando.....	»	90	180	Orcajas del Campillo.—Entresaca de 45 robles y 5 hayas inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de abrojo y malezas.....	4	100	105	15	18	»	625	805
413	Idem.....	Gobantes.....	Trassierra.....	»	40	80	El Rebollar.—Entresaca de 12 hayas inmaderables marcadas.—Los Vallejos.—Roza de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de abrojos y malezas.....	4	»	45	12	25	»	260	340
414	Idem.....	Baró.....	Los Valles.....	»	12	18	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	»	»	3	2	»	20	38
418	Junta de Rio de Losa.	Río de Losa.....	Acebal.....	»	20	35	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	45	20	25	28	»	529	564
418	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	100	150	En todo el monte.—Roza de abrojo y malezas con destino a tejera y extracción de 10 metros cúbicos de tierra para la misma.....	4	»	»	»	»	»	»	150
419	Idem.....	Villaluenga.....	La Cuesta.....	»	30	60	La Canterana.—Entresaca de 50 robles raquítics e inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	20	30	10	30	»	110	170
420	Idem.....	Idem y otro.....	Llaño.....	»	»	»	»	»	40	22	»	40	»	150	150
421	Idem.....	Río y otros.....	Lerón.....	»	»	»	»	»	500	150	68	155	»	1860	1860
422	Idem.....	Idem.....	Lobera.....	»	»	»	»	»	190	140	40	155	»	670	670
424	Idem.....	Quintanilla la Hojada..	La Tala.....	»	20	35	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas.....	4	70	54	25	45	»	295	330
425	Idem.....	Villaluenga y otros..	El Toyo.....	»	40	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de abrojo y malezas.....	4	130	27	22	40	»	355	415
426	Idem.....	Río y otros.....	El Toyuelo.....	»	»	»	»	»	100	27	20	10	»	204	204
427	Idem.....	San Llorente.....	Los Trabantos.....	»	110	220	Bajo el Camino del Avellano.—Entresaca de 35 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y poda de roble para hojada.....	4	200	100	20	40	»	350	570
428	Junta San Martín Losa	Villalambús.....	Los Barrancos.....	»	30	60	Haya Chiquita.—Entresaca de 20 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	42	13	»	32	»	206	266
429	Idem.....	Aostri.....	Dchesilla.....	»	20	40	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	108	12	»	35	»	116	156
430	Idem.....	San Martín.....	Escabroso.....	»	150	300	La Sotilla.—Entresaca de 100 hayas puntisecas e inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y poda de roble para hojada.....	4	200	54	84	167	»	513	813
431	Idem.....	Fresno de Losa.....	El Pinar.....	»	50	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	151	54	»	64	»	203	303